

**INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

Denominación del Expediente:		Proyecto de renovación integral de la Línea Aérea de Contacto Girona-Figueres		
Plazo de ejecución del contrato:		24 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		5.852.471,48€	1.229.019,01€	7.081.490,49€
(B) Importe máximo de:	<i>Prórrogas:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		5.852.471,48€ (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Realización de los trabajos relacionados con la Renovación integral de la Línea Aérea de contacto entre Girona – Figueres.

Las obras objeto de este proyecto se sitúan en Cataluña, en la provincia de Girona, en la línea ferroviaria Barcelona - Francia conteniendo las siguientes estaciones y tramos:

- Estación de Girona Viajeros desde el p.k. 205+555 al p.k. 207+040 (no se hace nada)
- Trayecto Celrà – Flaça:
  - p.k. 215+560 al p.k. 215+880
  - p.k. 216+940 al p.k. 218+080
  - p.k. 218+300 al p.k. 220+760
- Estación de Flaça (no se hace nada):
  - p.k. 222+580 AL P.K. 223+440
- Trayecto Flaça – St. Miquel:
  - p.k. 223+440 al p.k. 224+200
  - p.k. 224+480 al p.k. 230+520
  - p.k. 230+700 al p.k. 231+340
  - p.k. 232+340 al p.k. 235+540
- Estación de St. Miquel (no se hace nada):
  - p.k. 235+540 al p.k. 236+240
  - p.k. 237+160 al p.k. 237+820
- Trayecto St. Miquel – Vilamalla
  - p.k. 237+820 al p.k. 240+460
- Estación de Vilamalla desde el p.k. 240+460 al p.k. 242+880 (no se hace nada)
- Trayecto Vilamalla – Figueres desde el p.k. 241+574 al p.k. 247+091.



**2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.**

**2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.**

La línea presenta un grado elevado de obsolescencia hace que se plantee la necesidad de una renovación de las instalaciones de electrificación de tracción existentes.

La solución propuesta consiste de forma sintética en la renovación de la catenaria tipo CR-120 instalada a lo largo de la vía 2 desde Celrà hasta Vilamalla, sustituyendo aquellos elementos dispuestos provisionalmente en estaciones y apeaderos ya renovados. Asimismo, el esquema eléctrico actual se adapta a la situación proyectada.

El objetivo es que al final de los trabajos se disponga de una catenaria tipo CA-160 estándar a lo largo de todo trayecto, manteniendo la distribución de vanos en el tramo ya renovado entre Gerona y Vilamalla durante los trabajos de instalación de la vía de ancho mixto (ibérico-UIC). Entre Vilamalla y Figueras se renueva la catenaria de ambas vías.

**2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).**

No procede.

**3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.**

**3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.**

Se considera que el procedimiento ABIERTO en base a VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN es el que permitirá la selección de la oferta con mejor relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

**3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad, es del 40% (criterios técnicos) y 60% (criterios económicos).

Los criterios de adjudicación cualitativos directamente vinculados con el objeto del contrato, que se van a emplear y que son evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

a) Memoria y Programa de Trabajo	20
b) Calidad	5
c) Programa de actuaciones ambientales	6
d) Memoria de Seguridad y Salud	6
e) Tecnología I+D+I	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la mejor oferta con relación calidad-precio de las que se presente a la Entidad para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato.



### 3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

La solvencia de los licitadores se acreditará mediante el certificado de clasificación correspondiente por tratarse de un contrato de Valor Estimado superior a 500.000 €. Los grupos, subgrupos y categorías de la clasificación exigida se han determinado conforme establece la LCSP (art. 79) y normas de desarrollo en atención a la naturaleza de las obras que constituyen el objeto del contrato.

Los criterios de solvencia serán los adecuados a la naturaleza del contrato, según lo recogido en los arts. 86, 87, 88 y 92 de la LCSP.

Con estos criterios se garantiza disponer de los servicios de una empresa que disponga de una amplia experiencia en los últimos cinco años en ejecución de obras, avaladas por certificados de buena ejecución, y que cuente en su plantilla con personal técnico suficiente y con amplios conocimientos para realizar los trabajos solicitados.

## 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación.

El Presupuesto se ha realizado de conformidad con lo establecido en los arts. 100 y 233 d) de la LCSP por lo que en el proyecto figura un presupuesto con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

De acuerdo a lo recogido en el proyecto de construcción que comprende este expediente, el desglose del presupuesto quedaría como sigue:

<b>Presupuesto de Ejecución Material (PEM)</b>	<b>4.918.043,26 €</b>
Gastos Generales (13%) del PEM	639.345,62€
Beneficio Industrial (6%) del PEM	295.082,60€
<b>Total Presupuesto de Ejecución por Contrata</b>	<b>5.852.471,48€</b>
IVA (21%)	1.229.019,01€
<b>Presupuesto Total para la Licitación, IVA incluido</b>	<b>7.081.490,49€</b>

Para la redacción del proyecto se ha utilizado la base oficial de precios “Base de precios ADIF CP-LAC 2012” y “Base de Precios de Catenaria, Subestaciones y Telemando de Alta Velocidad de ADIF del año 2011”.

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se realiza de acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Artículo 130, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre.

Se determinan los costes directos e indirectos precisos para la ejecución de las unidades, sin incorporar el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

El Presupuesto de Ejecución Material y el Presupuesto Base de Licitación se determinan conforme al Artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas u lo establecido en la Orden FOM/1824/2013, de 30 de septiembre (BOE Nº 243, 10 de octubre de 2013).



Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se han tenido en cuenta tanto los costes directos como indirectos siendo un 6% de costes indirectos y un 94% de costes directos.  
Se recoge el desglose del cálculo en el Anejo Justificación de precios dentro del proyecto.

**4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado.**

Para el cálculo del valor estima del presente contrato se ha tenido en cuenta (art. 101 LCSP):

El Presupuesto de licitación sin IVA: 5.852.471,48 €, resultado de la valoración del proyecto (Presupuesto de Ejecución Material + 13% de Gastos Generales + 6% de Beneficio Industrial).

Cálculo Valor Estimado:

Presupuesto de Ejecución Material	4.918.043,26 €
13% Gastos Generales	639.345,62 €
6% Beneficio Industrial	295.082,60 €
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (S/IVA)</b>	<b>5.852.471,48 €</b>
Suministros	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DE CONTRATO</b>	<b>5.852.471,48 €</b>

**4.3. Plan de Contratación.**

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

- Sí
- No

**5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.**

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:

- Sí
- No

**6. DIVISIÓN EN LOTES.**

**6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):**

- Sí
- No

El presente contrato no permite su división en lotes, se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de un proyecto constructivo el cual define una obra completa y en consecuencia no admite su ejecución mediante lotes.

**6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:**

No procede.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: NW7C4AMYZMHRV59DWM21249M24 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:**

No procede.

**7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

No procede.

**8. SOLVENCIA**

**8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE):**

GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA
D	4	ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES	RD 773/2015
			5

**8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

No procede.

**8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:**

En fase de licitación, tal como se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

EN CASO DE NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN ESTE EPÍGRAFE, LA OFERTA DEL LICITADOR QUEDARÁ EXCLUIDA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

**8.3.1. MEDIOS HUMANOS**

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

**MEDIOS HUMANOS**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

- Un (1) JEFE DE OBRA: **Ingeniero Industrial (Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF)**. Acreditará una experiencia de más de 10 años en obras similares.
- Un (1) Técnico Medio, con Titulación Universitaria **Ingeniería Técnica Industrial o graduado equivalente, (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF)**. Acreditará una experiencia de más de 5 años en obras similares siendo el Jefe de Producción de la parte de electrificación ferroviaria.



- Un (1) Técnico Medio, con Titulación Universitaria **Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería Civil, (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF)**. Acreditará una experiencia de más de 5 años en obras similares siendo el Jefe de Producción de la parte de obra civil.
- Un (1) Técnico Medio, **Topógrafo**, con Titulación Universitaria **(Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF): Ingeniero Técnico en Topografía o grado de Ingeniería Geomática y Topografía**. Con más de 10 años de experiencia en obras ferroviarias.
- Un (1) Técnico, **Auxiliar Topografía: Módulo o Ciclo Formativo Grado Superior Topografía**. Con más de 5 años de experiencia en trabajos de topografía de obra vinculada a obras ferroviarias.
- Un **Encargado de Obra**, con dedicación exclusiva a la obra, y con al menos 5 años de experiencia en obras similares (no requiere titulación)
- Dos (2) **Piloto de Seguridad** habilitado para red convencional, conforme a la orden FOM/2872/2010 de 5 de noviembre, y sus modificaciones.
- Ciencias ambientales: 1 Titulado en Ciencias Ambientales o equivalente, con competencias en el tema (Grado nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF) con más de 10 años de experiencia.
- Seguridad y salud: Un (1) técnico cualificado a pie de obra y tiempo completo responsable de la Seguridad y Salud en la misma. Deberá tener titulación adecuada conforme a lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción y contar con una experiencia de al menos dos (2) años en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
- Un Encargado /Jefe de Equipo (1 recurso mínimo disponible), con una experiencia demostrable de (3) tres años en trabajos en instalaciones de Línea Aérea de Contacto de 3 kV en administraciones ferroviarias.
- Oficial de Línea Aérea de Contacto y Líneas de Alta Tensión (3 recursos mínimo-disponibles), con una experiencia demostrable de (3) tres años en trabajos en instalaciones de Línea Aérea de Contacto de 3 kV en administraciones ferroviarias. Al menos uno (1) de ellos será Operador de Maquinaria habilitado para conducción de la maquinaria de vía y otro será Recurso preventivo con la certificación formativa que lo acredite y que se encontrará disponible durante los trabajos de forma permanente.

## ACREDITACIÓN

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios por medio de **certificado acreditativo**.

Así mismo, se presentará en su oferta una relación nominal del equipo humano mediante carta de compromiso de adscripción al contrato, en la que figure la categoría profesional de cada uno de ellos, su titulación y la dedicación que prestará al contrato.

Las experiencias mínimas exigidas se acreditarán mediante currículum vitae.



## **MEDIOS MATERIALES**

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los siguientes medios materiales, siendo que en fase de presentación de ofertas, tal y como se especifica en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, será suficiente con que se presente las declaraciones responsables (DEUC y ANEJO Nº 2 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA AL DEUC).

## **REQUISITOS MÍNIMOS**

### **Trabajos en catenaria**

- 1 Dresina para trabajos de electrificación equipada con castillete de trabajos, grúa y pantógrafo medidor
- 1 Ferrocamión autopropulsado con Grúa y castillete giratorio – desplazable
- 1 Plataforma de tendido con gatos portabobinas
- 1 camión con pluma
- Rotoperforadora de pilotes
- Vehículo hormigonera
- Excavadora hidráulica
- Miniexcavadora hidráulica
- Retrocargadora neumática
- Bandeja vibrante
- Dumper convencional
- Camión con caja basculante
- Camión grúa 5 T
- Camión grúa 20 T
- Vibrador hormigón, motor eléctrico
- Bomba de hormigón
- 2 Vehículos de carretera, con indicación de sus características, matrícula y año de matriculación, suficientemente maniobrable y potente para acceder a los diversos puntos inmediatos a la vía y capacidad para el transporte de las herramientas de trabajo, materiales de repuesto y conductores. Los vehículos serán todo terreno, tipo PICKUP, con baca y tubos porta-tierras y verificadores de tensión.



Para toda la maquinaria que se pueda encarrilar en una vía, se habrá de adjuntar:

- Ficha técnica
- Acta de autorización de circulación
- Última inspección técnica realizada en taller acreditado
- Documentación en regla del personal de conducción de dicha maquinaria referido al operador previsto en los medios humanos.

#### Equipos y herramientas

- (1) Verificador de ausencia de tensión de 3 kV cc., en 1,5 kV cc y/o 25 kV ca. Y (3) Pértigas de P.A.T.
- (1) Juego de llaves fijas, de estrella y acodadas.
- (2) Alicates universales y de corte diagonal.
- (4) Llaves de Péndolas.
- (2) Llaves Polivalente para LAC.
- (4) Llaves boca tipo torx.
- (1) Martillo.
- (1) Lima plana.
- (1) Cizalla.
- (2) Tijeras cortacables.
- (1) Taco quitacocas.
- (1) Juego de destornilladores de boca plana y estrella.
- (2) Polipastos manuales de palanca.
- (3) Aparatos tensores (tráctel o similar).
- (2) Dispositivos de reenvío.
- (6) Eslingas.
- (1) Nivel de burbuja.
- (1) Juego de ranas.
- (1) Prensa hidráulica y juego de matrices.
- (2) Cuerdas de servicio.
- (1) Pliego de lijas.
- Grasa conductora.
- (1) Pantógrafo portátil o pantógrafo instrumentado.
- (1) Flexómetro (3m).
- (1) Cinta métrica fibra vidrio 50 m.
- Dotación reglamentaria de (2) banderines y (4) linternas de vía.
- Grupo Electrónico de 5 KVA y elementos de alumbrado de servicio con un mínimo de 4 puntos de luz.
- Equipos de Telefonía Móvil, con al menos un terminal para el Jefe de Proyecto y cada uno de los Encargados.
- Pantógrafo de medida de altura y descentramiento, con o sin contacto, montado sobre vehículo o manual, para ajuste de agujas aéreas y seccionamientos y corrección de defectos de geometría.
- Dos (2) Equipos de medida de resistencia de puesta a tierra, para la verificación de los pozos de tierra.
- Equipo de medición de resistividad de terreno
- Equipo de soldadura
- Tres (3) Tráceles, dos (2) cizallas y dos (2) radiales
- Dinamómetro digital de 500 Kg
- Equipo de medida de resistencia de aislamiento hasta 5 kV (Megger o equivalente).





- Equipo de medida y regulación de relés de protección de c.a.
- Osciloscopio (mínimo dos canales).
- Dos (2) Multímetros digitales con funciones de medida y registro de máximos y mínimos.
- Dos (2) Pinzas amperimétricas de corriente continua y de corriente alterna.
- Dos (2) Maquinas portátiles de taladros con sujeción magnética para taladrado de poste (tipo rotaflex o equivalente).
- Tres (3) Puestas a tierra necesarias para la protección del ámbito de trabajo (Líneas Aérea de Contacto) cortocircuitadoras y de puesta a tierra.
- Barra de shuntado de vías (2) dos unidades.
- Dos (2) Pértigas detectoras de tensión de corriente continua con función discriminadora de tensión inducida por paralelismo y proximidad de líneas de 25 kV.

**ACREDITACIÓN**

El licitador mejor clasificado, previamente a la adjudicación, deberá acreditar la disposición efectiva de dichos medios a través de certificado acreditativo, y como mínimo entregará:

- Fichas de los vehículos y documentación suficiente que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados, además de marca, modelo del vehículo, número de matrícula.
- Certificado acreditativo que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados: certificados de verificación y calibración caso de equipos de seguimiento y medición, así como los contratos actualizados de telefonía móvil.
- Para el resto de maquinaria y vehículos, declaración responsable o carta de compromiso de la puesta a disposición de dichos medios para la ejecución del contrato.

La adscripción al contrato de los medios humanos y materiales anteriormente mencionados, deberán de ser acreditados por el licitador mejor clasificado tal y como se señala en dichos apartados teniendo en cuenta que, en caso de que estos medios pertenezcan a terceros, el licitador mejor clasificado habrá de aportar, además, documentación acreditativa de que puede disponer de dichos medios para la ejecución del contrato.

**8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP):**

- Ninguna en especial.
- La siguiente habilitación:

**9. GARANTÍAS**

**9.1. PROVISIONAL**

- Sí
- No

**9.2. DEFINITIVA**

- Sí, por un importe correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador que presente mejor oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- No

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: NW7C4AMYZMHRV59DWM21249M24  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.**

<b>Criterios de valoración</b>	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
<b>Ponderación Criterios de adjudicación</b>	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterios cuantificables mediante un juicio de valor. Ponderación (POT): 40%</li> <li>○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 60%</li> </ul>
<b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos</b>	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 20 puntos.</li> </ul>

**11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN**

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria	NO	20
Calidad	NO	5
Programa de Actuaciones Ambientales	NO	6
Seguridad y Salud	NO	6
Tecnología I+D+I	NO	3
<b>Total Criterios Cualitativos</b>		<b>40</b>
<b>Criterios económicos</b>		
Precio	SI	60
<b>Total Criterios Cuantitativos</b>		<b>60</b>

**Detalle de los criterios cualitativos:**

<b>MEMORIA</b>
Concepción global de la obra: La memoria técnica deberá describir de forma completa, detallada y coherente el alcance de la obra
Metodología para la ejecución de los trabajos. Descripción de todas las actividades
Conocimiento del proyecto, de las instalaciones y del terreno donde será ejecutada la obra
Procesos constructivos propuestos



Descripción de las actividades del plazo de ejecución
Planificación de la obra. Medios materiales y humanos
Programa de trabajos. Red de precedencias, duración de cada actividad, comienzo y final de las mismas holguras.
Diagrama espacio tiempo. Inversión mensual prevista
Medios personales y materiales para la ejecución del contrato
Fuentes de suministro de materiales
Análisis de necesidades de acopio de materiales e instalaciones auxiliares
Estudio de medios de transporte y plantas de producción de materiales
Análisis de condicionantes externos y climatológicos
Desvíos provisionales y reposiciones de servicios
Zonas previstas para préstamos y vertederos
Subcontratación
<b>CALIDAD</b>
Se aporta plan de control de calidad específico para la obra. Aspectos concretos de las unidades a controlar y normativa técnica aplicable
Criterios de muestreo y de aceptación y rechazo de materiales
Organización dedicada al control de la calidad
<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES AMBIENTALES</b>
Identificación de unidades de obra que puedan generar impactos
Sistema de gestión ambiental, identificación de requisitos legales y disponibilidad de instrucciones de trabajo
Organización física de la obra

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: NW7C4AMYZMHRV59DWM21249M24  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Medidas de prevención de incendios forestales
Materiales procedentes de reciclado o reutilización y materiales reutilizables o con grado de reciclabilidad elevado
Localización de vertederos
Medidas contempladas en obra: Gestión ambiental de tierras y materiales de obra, restauración paisajística, reducción generación residuos, disminución de la contaminación por vertidos, acústica atmosférica o suelo, reducción del impacto visual, cultural o sociológico, limitación del impacto sobre la fauna local, disminución del uso de combustibles fósiles o utilización de energías renovables
Programa de vigilancia ambiental
<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>
Organización de la prevención y seguridad en la obra
Sistemas de participación del personal del contratista y subcontratista
Procesos de formación e información a desarrollar
Revisión del Estudio de Seguridad y Salud (con indicación de sus deficiencias y posibles mejoras)
Análisis de posibles situaciones de emergencia
Sistema de gestión de prevención de riesgos
<b>TECNOLOGÍA</b>
Tecnologías propuestas para ejecución de obra, proyectos de I+D+I y certificaciones

**12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL**

<p><b>12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.</b></p> <p>Las incluidas en el Anejo 3 del proyecto: Integración Ambiental del Proyecto Constructivo.</p>
<p><b>12.2. Como criterios de adjudicación.</b></p> <p><b>A) Sociales:</b> NO</p> <p><b>B) Medioambientales:</b> SI. Las previstas en el punto C de los Criterios de Adjudicación reseñados en "Anexo 1: Criterios de Adjudicación" del presente informe.</p>



### 12.3. Como condiciones especiales de ejecución.

#### A) Sociales:

En aplicación de lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, el contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental que se indican a continuación:

- a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.
- b) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector de la construcción, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de la construcción lo permita.
- c) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores minusválidos igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral de la construcción lo permita.
- d) Ejecutar la obra cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución de la obra y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

A los efectos previstos en la anterior letra a), la mención a la media nacional del sector de la construcción, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

A los efectos previstos en las anteriores letras b) y c), para conocer la disponibilidad del mercado laboral de la construcción se estará a lo que el INEM certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de personas minusválidas en la construcción para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el INEM se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

No obstante, lo anterior, aquellos subcontratistas que acrediten el cumplimiento de las condiciones sociales citadas durante el año inmediatamente anterior a la celebración del subcontrato, serán eximidos de acreditar el cumplimiento de esta condición durante la vigencia del contrato. Esta acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de los documentos probatorios pertinentes, que serán remitidos por el adjudicatario al órgano de contratación junto con la comunicación previa del subcontrato.

#### B) Medioambientales:

Las establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).



**13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)**

- Sí
- No

**14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

Los previstos en el PCAP

**15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS****15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:**

- Sí
- No
- No Procede

**15.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP):**

- Sí
- No
- No Procede

**16. MODIFICACIONES PREVISTAS**

- Sí
- No

**17. CESIÓN**

En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión:

- Sí.** Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
- No.**

**18. SUBCONTRATACIÓN**

¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:

- No**
- Sí.** El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, y a lo establecido en los artículos 215 a 217 de la LCSP.



**19. COPAGO**

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:

- Sí  
 No

**20. RÉGIMEN DE PAGOS**

Lo previsto en el PCAP

**21. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

- Sí  
 No

**22. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)**

NO PROCEDE.

**23. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Juan Carlos Caballero Serrano, Jefe de Coordinación de Inveriones, Subdirección de Operaciones de Red convencional Noreste - JCCABALLERO@ADIF.ES



## AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
<p>INFORME SOBRE INCIO DE EXPEDIENTE</p> <p>Proyecto de renovación integral de la Línea Aérea de Contacto Girona-Figueres</p>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Juan Carlos Caballero Serrano	cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones
Vº Bº	Firma: Alfonso Ruiz Aguado	cargo: Subdirector de Operaciones R.C. Noreste
Vº Bº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: NW7C4AMYZMHRV59DWM21249M24  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

